

- 1 -

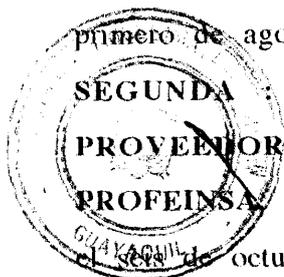
NUMERO:
CONVERSION DEL VALOR DE
LAS ACCIONES DE SUCRES
A DOLARES, CAMBIAR EL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, ANULAR LOS
TITULOS ANTERIORES Y
EMITIR NUEVOS, AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO
Y CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
PROVEEDORA FERRETERA
INDUSTRIAL S.A.
PROFEINSA.-----



C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$2.400.-----
CAPITAL SUSCRITO : US\$1.200.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy treinta y uno de agosto del dos
~~mil, ante mi, doctor~~ PIERO AYCART VINCENZINI,
Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil,
comparece : la compañía PROVEEDORA FERRETERA
INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA., representada por el
señor CESAR REYES VELEZ, quien declara ser
ecuatoriano, viudo, ejecutivo, en su calidad de GERENTE
GENERAL de la misma, según consta de la copia del
nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública,
con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ANULAR LOS TITULOS ANTERIORES Y EMITIR NUEVOS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:--
SEÑOR NOTARIO : Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ANULAR LOS TITULOS ANTERIORES Y EMITIR NUEVOS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----
PRIMERA INTERVINIENTES.- Ingeniero César Reyes Vélez, por los derechos que representa de la Compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, en su calidad de Gerente General como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura, el mismo que comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el



primero de agosto del dos mil.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A) La compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada

el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro por el

Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero

Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y

cuatro. La empresa se constituyó con un capital Autorizado de

DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de CINCO

MILLONES DE SUCRES. B) Mediante escritura pública de

protocolización autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón

Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiocho de

Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el

Registro Mercantil, del mismo cantón, el seis de enero del dos

mil, aumento el capital suscrito dentro del limite del Autorizado

en DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en cien acciones

ordinarias y nominativas de Cien mil sucres cada una. C) La

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A.

PROFEINSA, en sesión celebrada el día primero de agosto

del dos mil, resolvió debido a la Ley de Transformación

Económica efectuar la conversión del valor de las acciones de

sucres a dólar, cambiar el valor nominal de la acciones de

CIENT MIL SUCRES A UN DOLAR cada una; anular los

títulos y emitir nuevos títulos; aumentar el capital autorizado y

suscrito de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS

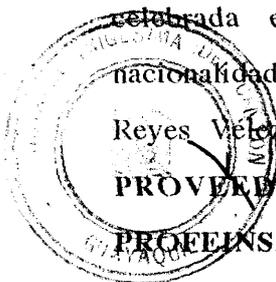
DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la

emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una.-----

TERCERA.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ANULAR LOS TITULOS ANTERIORES Y EMITIR NUEVOS.-

Por la presente escritura, por los derechos que represento de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, declaro expresamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de Agosto del dos mil, convirtió el valor nominal de las acciones de cien mil sucres a un dólar cada una, procedió a autorizar la emisión de nuevas acciones y por lo tanto la anulación de las acciones anteriores.-----

CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL.- Además, en la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, de fecha primero de agosto del dos mil, se decidió aumentar el capital autorizado a **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que estarán representados por ochocientas nuevas acciones ordinarias, nominativas de un dolar cada una, las mismas que han sido integramente suscritas y pagadas por los accionistas señores **CESAR REYES VELEZ Y DENISSE PAOLA REYES MOURRE**, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas



celebrada el primero de agosto del dos mil, todos de nacionalidad ecuatoriana. Igualmente el señor Ingeniero César Reyes Velez, por los derechos que representa de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, en su calidad de Gerente General declara que queda Aumentado el Capital Autorizado y Suscrito y el Estatuto Social en los Términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, celebrada el primero de agosto del dos mil.-----

QUINTA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del Aumento de capital efectuado en atención a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, celebrada el primero de agosto del dos mil, por medio de la presente escritura se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, cuyo texto será: **ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA.- ARTICULO SEXTO: EMISION DE ACCIONES: LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA MIL**

DOSCIENTAS INCLUSIVE Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.-----

SEXTA: AUTORIZACION Y GESTIONES.- Como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día primero de agosto del dos mil ya mencionada, el señor Ingeniero CESAR REYES VELEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S. A. PROFEINSA**, queda autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización del cambio del valor nominal de las acciones de cien mil sucres a un dólar cada una, emisión de nuevos títulos de acciones y anulación de las acciones anteriores, aumento de capital y reforma del Estatuto Social y de manera especial para que solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----

SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Ingeniero César Reyes Vélez, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el Aumento de capital Suscrito, objeto de esta escritura, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores CESAR REYES VELEZ Y DENISSE PAOLA REYES MOURRE.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, de manera especial el nombramiento de Gerente General, la copia

000 5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA,
CELEBRADA EL 1º DE AGOSTO DEL 2000.-**

En Guayaquil, al primer día del mes de Agosto del dos mil, a las 9h00, en el local ubicado en las calles Loja N° 317 y General Córdova, se reunieron en Sesión de Junta General los accionistas de la Compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA. Señores: 1) César Reyes Vélez, por sus propios y personales derechos, como propietario de 98 acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una; y, 2) Denisse Paola Reyes Mourre, por sus propios y personales derechos, como propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una. -----

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con carácter Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañía y en tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día que se copian: PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLAR; PUNTO DOS.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CIEN MIL SUCRES A UN DÓLAR, EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y ANULACIÓN DE LAS ANTERIORES; PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la reunión la señorita Denisse Paola Reyes Mourre y actúa de Secretario el Gerente General señor César Reyes Vélez. -----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que existía la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidente instala la Junta y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige en el País, nuestra moneda cambió del sucres a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones a dólar, por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión.- PUNTO DOS.- La Presidente manifiesta que luego de haberse hecho la aprobación a la conversión es imprescindible para mayor claridad en la parte contable se cambie el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas, luego de esto la Junta por unanimidad acepta lo propuesto, por lo que se CAMBIA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CIEN MIL SUCRES A UN DÓLAR CADA UNA Y SE PROCEDE A EMITIR NUEVAS ACCIONES, ANULANDO POR LO TANTO LAS ANTERIORES.- Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO TRES.- Que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; La Presidente manifiesta que la empresa se constituyó con un capital Autorizado de Diez Millones de Sucres y un Suscrito de Cinco Millones de Sucres, por lo que es decisión de los accionistas aumentar su capital autorizado y suscrito, cumpliendo con lo resuelto por la Intendencia de Compañías de que las Compañías anónimas deben tener un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES como mínimo, se debe aumentar el capital de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía ascenderá a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en lugar de los DIEZ MILLONES DE SUCRES QUE TENIA ANTERIORMENTE.- Dicha suscripción se realiza de la siguiente forma:

1) César Reyes Vélez, le corresponden 798 acciones; y, 2) Denisse Paola Reyes Mourre, le corresponden 2 acciones, todo lo cual suman 800 acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos. La Junta, resuelve por unanimidad de votos: a) Elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el capital social de la Compañía sea en lo sucesivo de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el Autorizado y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el Suscrito; b) Aprobar la suscripción de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; c) Las acciones conforme este aumento de capital serán distribuidas de las siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
	US \$ 1.00	
CESAR REYES VELEZ	1.196	US \$ 1.196.00
DENISSE PAOLA REYES MOURRE	<u>4</u>	<u>4.00</u>
TOTAL	1.200	US \$ 1.200.00

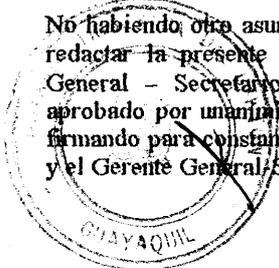
d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán así:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Suscrito de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en 1.200 acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una.

ARTICULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES: Las Acciones estarán numeradas de la 0001 a la 1.200 inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

e) La Junta resolvió por unanimidad, Autorizar que se proceda a efectuar los Asientos Contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento. Así como también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez Jurídica del pago del Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de treinta minutos, el Gerente General - Secretario da lectura del texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidió la declara terminada a las 11h30, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas y entre ellos la Presidente y el Gerente General/Secretario que Certifica -----



Fdo.) César Reyes Vélez, Fdo.) Denisse Paola Reyes Moure, Fdo.) Denisse Paola Reyes Moure, Presidente de la Junta y de la Compañía, Fdo.) César Reyes Vélez, Gerente General - Secretario, que certifica.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está ni cargo.

Guayaquil. Agosto 1° del 2000

César Reyes Vélez
César Reyes Vélez.
Gerente General - Secretario



Guayaquil, Diciembre 30 de 1999

Señor
CESAR PACHECO REYES VELEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA**, celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública otorgada el 6 de Octubre de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Diciembre del mismo año.

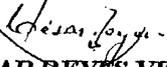
Al comunicar a usted este particular le deseamos éxitos en el ejercicio de su cargo. Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy Atentamente,

p. PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A.
PROFEINSA


DENISSE PAOLA REYES MOURRE
PRESIDENTE
C.C. 09-0960902-6

Acepto el Nombramiento que antecede
Guayaquil, 30 de Diciembre de 1999


CESAR REYES VELEZ.
C.C.09-06145388

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General - ✓
Folio(s) 237 Registro Mercantil No.
215 Repertorio No. 258
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Enero del 2000

LEDO. DARVOS PONCE ALVARADO
Escribano Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

8.

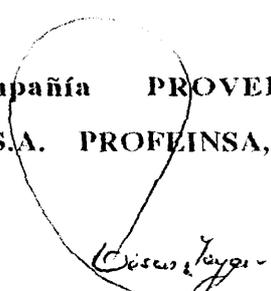
-4-



del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el primero de agosto del dos mil.- Firmado: ABOGADO JOSE MEDINA ALVARADO.- Registro número: cinco mil cuatrocientos setenta y seis.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

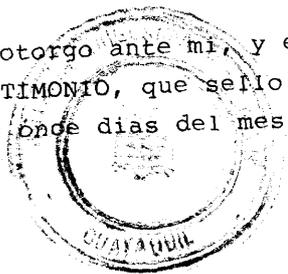
por la compañía PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFELINSA,


ING. CESAR REYES VELEZ
GERENTE GENERAL

C.C. 0906145388

R.U.C. 0991305505001

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once dias del mes de septiembre del dos mil.-



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ANULAR LOS TITULOS ANTERIORES Y EMITIR NUEVOS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, celebrada ante mi, el treinta y uno de Agosto del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 00-G-IJ-0008635 del Intendente de Compañías del veintinueve de Diciembre del dos mil. - Guayaquil, nueve de Enero del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la COMPANIA PROVEEDORA FERRETERA INDUSTRIAL S.A. PROFEINSA, celebrada ante mi, el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que antecede. - Guayaquil, nueve de Enero del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 006-14-0008635, dictada el 29 Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La suspensión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía Promotora Ferretera Industrial S.A. Profeinsa de fojas 6384 a 6396, número 1337 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1821 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, enero 18 del 2001

[Signature]
 DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, enero 18 del 2001

[Signature]
 DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, enero 18 del 2001

[Signature]
 DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

